



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinte de septiembre de dos mil veintidós.

En atención a la solicitud realizada por la profesional del derecho que representa los intereses de los herederos reconocidos, se dispone el fraccionamiento y entrega de los depósitos judiciales que se encuentran consignados a ordenes de este despacho, en la forma y términos que han sido señalados en escrito de fecha 25 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ

Juez.-